ESTUDIO SIMPLIFICADO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

(20 DE AGOSTO DE 2024)

De conformidad con lo dispuesto en el Titulo 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, La Alcaldía Municipal de Agua de Dios Cundinamarca, adelantará un proceso de Contratación Mínima Cuantía:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

El Municipio de Agua de Dios, en el Departamento de Cundinamarca, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991 y conforme las disposiciones jurídicas vigentes que regulan el desarrollo jurídico de su actuar en materia publica, se encuentra desarrollando de manera constante acciones tendientes al cumplimiento institucional de las finalidades de la administración, con el objetivo de fortalecer su capacidad institucional, y garantizar la adecuada prestación de sus servicios.

La Alcaldía Municipal de Agua de Dios requiere contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A PRECIOS UNITARIOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS,** por lo cual se hace necesario adelantar el proceso contractual tendiente a la suscripción del correspondiente contrato en los términos establecidos para tal efecto en la normatividad vigente, según la información relacionada a continuación:

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, con la celebración y ejecución de los contratos las Entidades buscan el cumplimiento de Los Fines Estatales, la continua y eficiente prestación de los Servicios Públicos y la efectividad de los Derechos e interés general.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de Los Principios, Derechos Y Deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, Política, administrativa y cultural de la Nación (...)", por ende la Función Pública está al servicio del interés general y puede llevarse a cabo mediante el mecanismo de la Contratación Estatal.

Entre los firmes propósitos de la actual administración, está el de velar por el fortalecimiento institucional y el acompañamiento decidido y constante a las dependencias que hacen parte de la alcaldía, para que en una labor conjunta, comprometida y responsable, se trabaje armónicamente dentro de los propósitos planteados en el Programa de Gobierno y actual Plan de Desarrollo Municipal.

Teniendo en cuenta como fundamento jurídico la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en especial la ley 1450 de 2011 y 1474 de 2011 que crearon la figura de modalidad de selección de mínima cuantía y en consideración que la modalidad fue reglamentada por El Gobierno Nacional en el Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, se inicia la selección correspondiente a la MINIMA CUANTIA, toda vez, que el valor a contratar no supera el 10% del presupuesto de la entidad.

La Administración cuenta dentro de su infraestructura con equipamiento Municipal como lo es la Casa de Gobierno, y toda la infraestructura municipal, a estas instalaciones es necesario realizar mantenimientos rutinarios y preventivos así como correctivos que se presentan de manera imprevista para que funcionen adecuadamente y se prevengan otros daños que vayan en detrimento de la infraestructura,

Igualmente, el suministro que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones, conforme se acredita con la certificación expedida por la Almacenista Municipal.

Adicionalmente el Municipio debe propender por la seguridad y el bienestar de su comunidad en general, para lo cual se requiere asegurar, actualizar, renovar, ampliar y mejorar las condiciones físicas de los bienes inmuebles del municipio, en

este caso específico el servicio que prestan a la comunidad estos bienes es importante adecuarlos y realizar los mantenimientos necesarios para que cumplan el fin para lo cual fueron diseñados.

Este proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo **"AGUA DE DIOS, PROYECCION Y SENTIDO SOCIAL, SECTOR. GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA** Mejoramiento del espacio público y ordenamiento del territorio **LINEA ESTRATEGICA.** Agua de Dios Proyección y sentido social; **META.** Adecuación y/o mejoramiento a seiscientos (600) metros cuadrados de zonas de espacios públicos municipales durante los cuatro años de gobierno. **SECTOR.** Vivienda ciudad y territorio.

Por consiguiente, la Administración Municipal de Agua de Dios, requiere contratar el suministro para la vigencia 2024, a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, para ejecutar el objeto contractual, se requiere que suministre los elementos e insumos requeridos con las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, cantidades y precios unitarios que aquí se establece, las cuales han sido tenidas en cuenta por el Municipio dentro de su Plan de Contratación con el fin de garantizar la calidad de los elementos y dar satisfactorio cumplimiento al objeto contractual **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A PRECIOS UNITARIOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A PRECIOS UNITARIOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS

Código según clasificador de bienes y servicios

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
D	30000000	30110000	30111600	30111601 (CEMENTO)
D	30000000	30100000	30102300	30102304 (PERFILES DE ACERO)
D	30000000	30100000	30102400	30102404 (VARILLAS DE ACERO)
D	30000000	30150000	30151500	30151514 (TEJAS METÁLICAS)
D	30000000	30100000	30103600	30103623 (BARRA O MALLA DE REFUERZO)

3. ESPECIFICACION TECNICA:

La administración municipal pretende a través de la satisfacción de la necesidad planteada, y tendrá como objeto la adquisición de Materiales de construcción, para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal del Municipio de Agua de Dios, para cumplir con sus deberes misionales de carácter legal, con el objeto de que los funcionarios desarrollen en forma eficiente y oportuna sus labores y funciones en la actual vigencia.

ITEM	DETALLE MATERIAL	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO

1	ABRAZADERA METALICA DE 1/2 "	UND	1	$ 1.041,00
2	ABRAZADERA METALICA DE 3/4 "	UND	1	$ 1.041,00
3	ACOPLE LAVAMANOS/ LAVAPLATOS 40 CM PLASTICOS	UND	1	$ 4.048,33
4	ACOPLE LAVAMANOS/ LAVAPLATOS 60 CM PLASTICOS	UND	1	$ 4.626,67
5	ACOPLE SANITARIO CORTO 40 CM PLASTICO	UND	1	$ 4.048,33
6	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1"	UND	1	$ 1.735,00
7	ADAPTADOR PVC HEMBRA 1/2"	UND	1	$ 694,00
8	ADAPTADOR PVC MACHO 1"	UND	1	$ 1.735,00
9	ADAPTADOR PVC MACHO 1/2"	UND	1	$ 694,00
10	ADAPTADOR PVC MACHO 3/4"	UND	1	$ 1.156,67
11	ADAPTADOR MACHO PDF 1/2" PVC	UND	1	$ 5.205,00
12	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 1" PVC	UND	1	$ 1.388,00
13	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 1/2" PVC	UND	1	$ 578,33
14	ADAPTADOR TERMINAL CONDUIT 3/4" PVC	UND	1	$ 1.041,00
15	AEROSOL COLOR POR 400ML	FRASCO	1	$ 9.831,67
16	ALAMBRE N° 12 ROLLO 100 MTS	ROLLO	1	$ 242.900,00
17	ALAMBRE N° 12 X METRO	METRO	1	$ 2.544,67
18	ALAMBRE Nº 14 ROLLO 100 MTS	ROLLO	1	$ 185.066,67
19	ALAMBRE Nº 14 X METRO	METRO	1	$ 1.966,33
20	ALAMBRE NEGRO CAL 17 X KILO	KILO	1	$ 7.749,67
21	ALMADANA POR 3 LBS (MAZO)	UND	1	$ 33.543,33
22	AMARRE TEJA LARGO METALICO	UND	1	$ 347,00
23	AMARRES PLASTICOS 50 LBS POR 40 CM NEGRO	UND	1	$ 578,33
24	ANGULO METALICO DE 1" POR 1-8 6MT	UND	1	$ 37.013,33
25	ANTICORROSIVO BLANCO 1/4 DE GALÓN	GALON	1	$ 25.446,67
26	ANTICORROSIVO BLANCO GALÓN	GALON	1	$ 85.593,33
27	ARANDELA ¼" GALVANIZADA	UND	1	$ 58,00
28	ARANDELA 1/8" GALVANIZADA	UND	1	$ 58,00
29	ARANDELA 3/16" GALVANIZADA	UND	1	$ 58,00
30	ARANDELA 5/32" GALVANIZADA	UND	1	$ 58,00
31	ARENA FINA DE QUEBRADA VIAJE POR 6 MTR	UND	1	$ 347.000,00
32	ARBOL DE ENTRADA ATLAS PLUS 26 CM PLASTICO	UND	1	$ 32.386,67
33	ARBOL SALIDA SISTERNA PLASTICO	UND	1	$ 32.386,67
34	ARENA DE QUEBRADA X BOGUE	UND	1	$ 9.253,33

35	ARENA DE QUEBRADA X METRO	METRO	1	$ 63.616,67
36	ARENA GRIS TIPO A X METRO	METRO	1	$ 109.883,33
37	CUERDA ATATODO X 130 MTS	ROLLO	1	$ 4.048,33
38	CUERDA ATATODO X 750 MTS	ROLLO	1	$ 17.350,00
39	BALA PANEL LED 12W INCRUSTAR CUADRADA	UND	1	$ 10.410,00
40	BALA PANEL LED 18W CUADRADA DE INCRUSTAR	UND	1	$ 11.566,67
41	BALA PANEL LED 9W INCRUSTAR CUADRADA	UND	1	$ 9.253,33
42	BALDE CONSTRUCCION 5 LITROS	UND	1	$ 6.361,67
43	BISTURI METALICO INDUSTRIAL	UND	1	$ 9.831,67
44	BLOQUE H4	UND	1	$ 1.619,33
45	BLOQUE H5	UND	1	$ 1.619,33
46	BOLSA NEGRA INDUSTRIAL POR 6	UND	1	$ 5.890,00
47	BOMBILLO 12 W	UND	1	$ 8.096,67
48	BOMBILLO 20W	UND	1	$ 9.253,33
49	BOMBILLO 30W	UND	1	$ 19.663,33
50	BOQUILLA POR 1 KL	KL	1	$ 6.940,00
51	BOQUILLA COLORES X 2 KLS	KL	1	$ 16.193,33
52	BROCA METAL HSS 3/16"	UND	1	$ 4.626,67
53	BROCA METAL HSS 5/32"	UND	1	$ 4.048,33
54	BROCA MURO 1/2 - 6"	UND	1	$ 8.675,00
55	BROCA MURO 3/8 - 6"	UND	1	$ 5.783,33
56	BROCHA N. 2"	UND	1	$ 4.048,33
57	BROCHA N. 3"	UND	1	$ 5.783,33
58	BROCHA N. 4"	UND	1	$ 8.675,00
59	BUJE LAVAMANOS Y/O LAVAPLATOS 2	UND	1	$ 2.891,67
60	BUJE SANITARIO 3 X 2	UND	1	$ 5.783,33
61	BUJE SOLDADO 1" X 1/2" PRESION	UND	1	$ 1.388,00
62	BUJE SOLDADO 3/4" X 1/2"	UND	1	$ 694,00
63	CADENA ESLABONADA GALVANIZADA 1-4	UND	1	$ 17.350,00
64	CABLE ANTIFRAUDE 3X8+8 POR METRO	METRO	1	$ 39.783,33
65	CABLE No. 10 7 HILOS ROLLO X 100 MTS	ROLLO	1	$ 488.766,67
66	CABLE No. 8 7 HILOS X MTS	METRO	1	$ 5.115,00
67	CAYUBA COSECHERA ROLLO * 300MT	ROLLO	1	$ 17.050,00
68	CAJA 5800 PLASTICA	UND	1	$ 2.273,33
69	CAJA 5800 METALICA	UND	1	$ 2.841,67
70	CAJA CODENSA TRIFASICA	UND	1	$ 147.766,67
71	CAJA OCTAGONAL PVC	UND	1	$ 2.858,33

72	CABLE DUPLEX "PROCABLES" 2X12 * MT	METRO	1	$	6.288,33
73	CABLE DUPLEX "PROCABLES" 2X14 * MT	METRO	1	$	4.001,67
74	CABLE DUPLEX "PROCABLES" 2X16 * MT	METRO	1	$	2.858,33
75	CANALETA PLASTICA 3/4" X 3 MTS.	UND	1	$	5.716,67
76	CANDADO 38MM 5 PINES METALICO LLAVE TRADICIONAL	UND	1	$	9.146,67
77	CANDADO 50MM 27 mm x 24 mm x 7 mm LLAVE TRADICIONAL	UND	1	$	17.150,00
78	CANDADO 63MM 32 mm x 32 mm x 11mm LLAVE TRADICONAL	UND	1	$	21.151,67
79	CAPACETE 1 1/4"	UND	1	$	13.720,00
80	CEMENTO BLANCO X 1 KL	KILO	1	$	2.286,67
81	CEMENTO GRIS X 1 KL	KILO	1	$	1.029,00
82	CEMENTO GRIS X 25 KLS	KILO	1	$	19.436,67
83	CEMENTO GRIS X 50 KLS	KILO	1	$	37.730,00
84	CERRADURA ALCOBA PUERTA MADERA CHAPA BOLA	UND	1	$	25.153,33
85	CERRADURA DERECHA SENCILLA 3 PASADORES	UND	1	$	48.020,00
86	CERRADURA IZQUIERDA SENCILLA 3 PASADORES	UND	1	$	48.020,00
87	CHAZO PLASTICO 1/4"	UND	1	$	28,67
88	CHAZO PLASTICO 3/8"	UND	1	$	51,53
89	CHAZO PLASTICO 5/16"	UND	1	$	39,93
90	CHAZO TIPO DRYWALL METALICO	UND	1	$	171,67
91	CHEQUE CORTINA DE 1/2"	UND	1	$	22.866,67
92	CINTA AISLANTE NEGRA X 20 MTS	UND	1	$	4.001,67
93	CINTA ASFALTICA MT 10CM	UND	1	$	6.860,00
94	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. 48 X 150 MTS	UND	1	$	10.861,67
95	CINTA ENMASCARAR 1" X 50 MTS	UND	1	$	6.860,00
96	CINTA PELIGRO X 100 MTS	ROLLO	1	$	9.146,67
97	CINTA PELIGRO X 500 MTS	ROLLO	1	$	28.583,33
98	CINTA TEFLON ROLLO 1/2" X 13 MTS	ROLLO	1	$	914,67
99	CLAVIJA CON TERMINAL P/T EN CAUCHO TIPO IND 15 AMP	UND	1	$	8.575,00
100	CODO PRESION 1" PVC	UND	1	$	1.715,00
101	CODO PRESION 1/2" PVC	UND	1	$	686,00
102	CODO SANITARIO C XC 2" PVC	UND	1	$	2.908,33
103	CODO SANITARIO C XC 3" PVC	UND	1	$	6.398,33
104	CODO SANITARIO C XC 4" PVC	UND	1	$	11.633,33
105	CONDULETA DE 1" METALICA TIPO MONJA	UND	1	$	10.470,00

106	CURVA CONDUIT 1" TIPO LIVIANO	UND	1	$	1.628,67
107	CURVA CONDUIT 1/2" TIPO LIVIANO	UND	1	$	698,00
108	CURVA CONDUIT DE 3/4" TIPO LIVIANO	UND	1	$	1.047,00
109	CURVA GALVANIZAS 1 1/4" TIPO PESADA	UND	1	$	25.593,33
110	DISCO CORTE METAL FINO 4 1/2"	UND	1	$	4.071,67
111	DISCO DE CORTE TUSTENO 9"	UND	1	$	65.146,67
112	ENCHAPE 20x20 CAJA POR 1,51MT	CAJA	1	$	55.840,00
113	ESMALTE BLANCO 1/4	GALON	1	$	25.593,33
114	ESMALTE BLANCO GALON	GALON	1	$	81.433,33
115	ESPATULA METALICA 4"	UND	1	$	5.816,67
116	ESPATULA METALICA 5"	UND	1	$	6.980,00
117	ESPATULA PLASTICA GRANDE	UND	1	$	1.163,33
118	ESTUCO PLASTICO POR GALON	GALON	1	$	21.521,67
119	ESTUCO PLASTICO POR CANECA	CANECA	1	$	63.983,33
120	FLOTADOR BOLA PLASTICA Y VALVULA DE 1/2"	UND	1	$	38.390,00
121	GRAPA DE 1/2" PVC OREJA SENCILLA	UND	1	$	349,00
122	GRAPA GALVANIZADA DOBLE OREJA 1/2"	UND	1	$	581,67
123	GRAPA PLASTICA PARA LAVAMANOS	UND	1	$	2.908,33
124	GRATA MANGO PLASTICO	UND	1	$	6.398,33
125	GRIFERIA TANQUE AHORRADOR FLUTMASTER	UND	1	$	29.083,33
126	GUANTES AMARILLOS TIPO INGENIERO REFORZADO	UND	1	$	9.306,67
127	GUANTES NITRILO TALLAS S, M, L, XL y XXL	UND	1	$	3.490,00
128	HOJA SEGUETA 18T	UND	1	$	4.653,33
129	INTERRUPTOR SENCILLO - AVE	UND	1	$	7.561,67
130	INTERRUPTOR DOBLE AVE	UND	1	$	11.051,67
131	JUEGO DE BOQUILLAS DE 1 1/4"	UND	1	$	5.235,00
132	LADRILLO TOLETE COMUN 6x12x25cm 3.5K.	UND	1	$	895,90
133	LAMINA PVC BLANCA 5,95X30CM	UND	1	$	44.206,67
134	LAMINA DE DRIWALL 1,20 X 2,40 METROS	METROS	1	$	52.350,00
135	LAMINA ETERBOARD 4MM 1,20X2,40 METROS	UND	1	$	52.350,00
136	LIJA AGUA No. 150	UND	1	$	1.745,00
137	LIMPIADOR PVC 1/128 GALON	GALON	1	$	2.908,33
138	LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	GALON	1	$	45.370,00
139	LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	FRASCO	1	$	20.940,00
140	LLAVE JARDIN CROMADA	UND	1	$	19.195,00
141	LLAVE LAVAMANOS CROMADA	UND	1	$	17.450,00
142	LONA 1,20x5m o 1x5m	UND	1	$	1.047,00

143	MANIJA CISTERNA TANQUE RECTA	UND	1	$ 17.450,00
144	MANGUERA LARGA MANOS - SISTERNAS	UND	1	$ 4.653,33
145	MATAMALEZA HERBICIDA X GALON	GALON	1	$ 140.553,33
146	MATAMALEZA HERBICIDA X LITRO	LITRO	1	$ 35.720,00
147	MIXTO DE PLANTA X BOGUE	UND	1	$ 15.123,33
148	MIXTO DE PLANTTA X METRO	METRO	1	$ 116.333,33
149	PEGACERAMICO CON LATEX 25 KLS GRIS	KILO	1	$ 20.940,00
150	PIE DE AMIGO 10 X 10 CMS (PAR)	UND	1	$ 7.561,67
151	PIE DE AMIGO 15 X 15 CMS (PAR)	UND	1	$ 9.888,33
152	PIE DE AMIGO 20 X 20 CMS (PAR)	UND	1	$ 12.215,00
153	PIEZA DE MADERA 30 X 3 X 3 MTS - TB	UND	1	$ 34.900,00
154	PIEZA DE MADERA 4 X 4 X 3 MTS - POL	UND	1	$ 8.725,00
155	PIEZA DE MADERA GUARDALUZ POR 3MT	UND	1	$ 7.561,67
156	PIN DE CORTE TRIFASICO TIPO RIEL 3X63 AMPERIOS	UND	1	$ 79.688,33
157	PIN DE CORTE TIPO RIEL 1X50 AMPERIOS	UND	1	$ 13.960,00
158	PIN DE CORTE BIFASICO TIPO RIEL 2X50 AMPERIOS	UND	1	$ 30.246,67
159	PIN DE CORTE TRIFASICO TIPO RIEL 3X50 AMPERIOS	UND	1	$ 93.066,67
160	PINTURA TRAFICO X GALON	GALON	1	$ 133.316,67
161	POLISOMBRA MT 2X4 AL 85%	METROS	1	$ 7.366,83
162	PLAFON PLASTICO POLICARBONATO 110 W	UND	1	$ 3.966,83
163	PLASTICO NEGRO DE 4MT ANCHO X 100 MT X 4 MM	UND	1	$ 5.666,67
164	PORTALAMPARA INTEMPERIE CAUCHO	UND	1	$ 2.833,50
165	PUNTILLA ACERO DE 1 1/2" LB	LIBRA	1	$ 10.200,00
166	PUNTILLA CON CABEZA 2 1/2"	LIBRA	1	$ 5.100,17
167	REGISTRO BOLA LISO 1/2" NARANJA CPC PLASTICO	UND	1	$ 6.800,00
168	REGISTRO PALANCA 1/2" CPC PLASTICO	UND	1	$ 13.600,00
169	RODILLO PROFESIONAL 9"	UND	1	$ 5.100,17
170	ROSETA LOZA 4 PUNTAS PLASTICA	UND	1	$ 2.833,50
171	ROSETA PORCELANA	UND	1	$ 3.966,83
172	SEMICODO PVC PRESION 1"	UND	1	$ 2.266,67
173	SEMICODO PVC SANITARIO C X C 2"	UND	1	$ 3.966,83
174	SEMICODO PVC SANITARIO C X C 3"	UND	1	$ 7.366,83
175	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INCRUSTAR TIPO INTERRUCTOR	UND	1	$ 28.333,33
176	SIFA SANITARIA 2"	UND	1	$ 10.766,83
177	SIFON DE 3" SANITARIO ALUMINO	UND	1	$ 17.250,00

178	SIFON DE 4" SANITARIO ALUMINO	UND	1	$ 28.750,00
179	SIFON FLEXIBLE BLANCO CPC PLASTICO	UND	1	$ 12.650,00
180	SIFON LAVAMANOS VALVULA CROMADA	UND	1	$ 31.050,00
181	SIKAFLEX UNIVERSAL	UND	1	$ 36.800,00
182	SIKAMASTIC X 28 KG (CANECA)	UND	1	$ 62.920,00
183	SILICONA X 50 ML TRANSPARENTE	UND	1	$ 5.175,00
184	SOGA POLIPROPILENO CALIBRE 12mm	ROLLO	1	$ 2.941,67
185	SOLDADURA 6013 X 3/32 PULGADAS	UND	1	$ 27.600,00
186	SOLDADURA PVC 1/16 PULGADAS	UND	1	$ 24.150,00
187	SOLDADURA PVC 1/32 PULGADAS	UND	1	$ 14.950,00
188	SOLDADURA PVC 1/4 PULGADAS	UND	1	$ 74.750,00
189	SOPORTE TENSOR METALICO	UND	1	$ 4.025,00
190	SUPER BONDER ORIGINAL 3 GR	TUBO	1	$ 4.025,00
191	SUPLEMENTO 2400 METALICO CAL 20	UND	1	$ 1.380,00
192	TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS	UND	1	$ 32.200,00
193	TABLERO DE 12 CIRCUITOS TRIFASICO	UND	1	$ 362.250,00
194	TACO 1 X 20 AMP	UND	1	$ 21.850,00
195	TACOS 30AMP.	UND	1	$ 21.850,00
196	TANQUE DE 1.000 LITROS PLASTICO ALTO	UND	1	$ 517.500,00
197	TAPA CIEGA 5800 METALICA	UND	1	$ 1.150,00
198	TAPA CIEGA 5800 PLASTICA	UND	1	$ 575,00
199	TAPON SOLDADO PRESION 1/2	UND	1	$ 690,00
200	TEE PRESION 1/2"	UND	1	$ 805,00
201	TEE SANITARIO DE 2"	UND	1	$ 6.900,00
202	TEJA FIBROCEMENTO N° 6 (1,83 M)	UND	1	$ 48.300,00
203	TEJA ZINC 3,05 MTS CAL 35	UND	1	$ 43.700,00
204	TENSOR PLASTICO MONOFASICO	UND	1	$ 4.025,00
205	THINNER SUPERFINO X BOTELLA	BOTELLA	1	$ 6.900,00
206	THINNER SUPEREINO X GALON	GALON	1	$ 25.300,00
207	TOMA AEREA EN CAUCHO CON TERMINAL TIPO INDUS 15 AMP	UND	1	$ 8.050,00
208	TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	1	$ 8.625,00
209	TORNILLO CARRIAJE ZINCADO 1/4 X 1 1/2"	UND	1	$ 460,00
210	TORNILLO CARRIAJE ZINCADO 1/4 X 2 1/2"	UND	1	$ 690,00
211	TORNILLO DRYWALL 6 X 1 1/4 PUNTA BROCA CAB TROMP ZINCADO	UND	1	$ 51,68
212	TORNILLO DRYWALL 8 X 1 PUNTA BROCA CAB LENTEJA ZINCADO	UND	1	$ 45,87

213	TORNILLO DRYWALL 8 X 1/2 PUNTA BROCA CAB LENTEJA ZINCADO	UND	1	$	40,38
214	TORNILLO LAMINA MIXTO 10 X 1	UND	1	$	115,00
215	TORNILLO LAMINA MIXTO 10 X 1 1/2"	UND	1	$	115,00
216	TORNILLO LAMINA MIXTO 10 X 1 1/4"	UND	1	$	115,00
217	TORNILLO LAMINA MIXTO 10 X 2"	UND	1	$	172,50
218	TORNILLO LAMINA MIXTO 12 X 2"	UND	1	$	230,00
219	TORNILLO LAMINA MIXTO 12 X 2 1/2"	UND	1	$	287,50
220	TORNILLO LAMINA MIXTO 8 X 1"	UND	1	$	115,00
221	TORNILLO MADERA 10 X 1 1/2"	UND	1	$	115,00
222	TORNILLO MADERA 10 X 3"	UND	1	$	230,00
223	TORNILLO MADERA 6 X 2"	UND	1	$	172,50
224	TORNILLO MADERA 8 X 1"	UND	1	$	115,00
225	TORNILLO MADERA 8 X 1 1/2"	UND	1	$	115,00
226	TORNILLO MADERA 8 X 1 5/8"	UND	1	$	115,00
227	TUBO CONDUIT 1" PVC TIPO PESADO	UND	1	$	11.500,00
228	TUBO CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO	UND	1	$	6.095,00
229	TUBO CONDUIT DE 3/4" TIPO PESADO	UND	1	$	8.050,00
230	TUBO GALAVIZADO 1 1/4"	UND	1	$	149.500,00
231	TUBO GALVANIZADO 1"	UND	1	$	74.750,00
232	TUBO PRESION RDE 13.5 DE 1" *6MT	UND	1	$	28.750,00
233	TUBO PRESION RDE 13.5 DE 1" X METRO	UND	1	$	5.750,00
234	TUBO PRESION RDE 9 DE 1/2" X 6 METROS	UND	1	$	17.250,00
235	TUBO PRESION RDE 9 DE 1/2" X METRO	UND	1	$	3.450,00
236	TUBO RECTANGULAR 4 X 8 X 6MT-CAL 18	UND	1	$	75.236,67
237	TUBO SANITARIO 2" X METRO	UND	1	$	11.500,00
238	TUBO SANITARIO 3" X METRO	UND	1	$	13.800,00
239	TUBO SANITARIO 4" X METRO	UND	1	$	18.400,00
240	TUBO SANITARIO DE 2" TIPO PESADO x 6 MTR	UND	1	$	57.500,00
241	TUBO SANITARIO DE 4" TIPO PESADO X 6 MT	UND	1	$	103.500,00
242	TUERCA ZINCADA 1/4"	UND	1	$	57,50
243	UNION PRESION 1" PVC	UND	1	$	1.150,00
244	UNION PRESION 1/2" PVC	UND	1	$	575,00
245	UNION PRESION 3/4" PVC	UND	1	$	1.150,00
246	UNION PVC BLANCA 1-2" PRESION	UND	1	$	553,33
247	UNION SANITARIA 2" PVC	UND	1	$	2.875,00
248	UNION SANITARIA 3" PVC	UND	1	$	3.450,00
249	VARILLA C.W. 1.20 MT 5/8" COBRE 100%	UND	1	$	132.250,00

250	VARILLA CORRUGADA 1/2" X 6MT	UND	1	$	34.500,00
251	VARILLA CORRUGADA 12 MM X 6 MT	UND	1	$	32.200,00
252	VARILLA CORRUGADA 3/8" X6MT	UND	1	$	20.700,00
253	VINILO BLANCO T1 1/4	CUÑETE	1	$	20.700,00
254	VINILO BLANCO T1 CUÑETE	CUÑETE	1	$	331.266,67
255	VINILO BLANCO T1 GALON	GALON	1	$	71.300,00
256	VINILO BLANCO T2 CUÑETE	CUÑETE	1	$	236.783,33
257	VINILO OCRE GALON	GALON	1	$	71.300,00
258	YESO POR BULTO DE 25 KL	KILO	1	$	36.633,33

4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Arrendamiento de Inmuebles	
Compraventa	
Convenio Interadministrativo	
Obra Pública	
Prestación de Servicios	
Suministro	X

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La ley 1150 de 2007 En su artículo 2 numeral 2 literal b establece que para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a los 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será de 280 salarios mínimos legales vigentes. Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece que cuando el valor del futuro contrato sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía, se realizará el proceso de Selección de la Mínima Cuantía y las reglas de la mínima cuantía.

6. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

Que teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, se tiene que el presupuesto oficial para esta contratación se estima hasta por la suma que se identifican a continuación **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000.00) MCTE VA INCLUIDO.** Del valor total adjudicado se deducirán los impuestos y estampillas municipales, departamentales y nacionales a que haya lugar. Es deber de los interesados solicitar dicha información sobre los descuentos y deducciones en la Tesorería General.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000821** Por la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000.00) IVA INCLUIDO,** Expedido por la Tesorería General, con cargo al rubro presupuestal:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.6.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO. SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. META. Adecuación y/o mejoramiento a seiscientos (600) metros cuadrados de zonas de espacios públicos y equipamiento municipales durante los cuatro años de gobierno. FUENTE. INTERESES	**$ 35.000.000.00**

2.6.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO. SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. META. Adecuación y/o mejoramiento a seiscientos (600) metros cuadrados de zonas de espacios públicos y equipamiento municipales durante los cuatro años de gobierno. FUENTE. SGP LIBRE IVERSION	**$1.400.000.00**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de Cuatro (04) meses y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la legalización del contrato y de la suscripción del acta de inicio del mismo o de la aceptación de oferta.

9. -LUGAR DE EJECUCIÓN

Alcaldía Municipal de Agua de Dios- Cundinamarca.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministrar los materiales solicitados en el lugar y dentro del plazo establecido por la Administración Municipal de Agua de Dios, garantizando la recepción adecuada en almacén y asegurando la calidad y funcionamiento de los bienes sin generar sobrecostos, con un plazo máximo de 24 horas para atender cualquier eventualidad.

2. Planificar y coordinar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, asegurando que las entregas se realicen dentro del tiempo acordado con el supervisor.

3. Garantizar que los materiales de ferretería cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, asegurando su calidad y adecuación para los fines solicitados.

4. Realizar entregas parciales de los materiales conforme a las necesidades del supervisor, en los lugares y fechas indicados por el supervisor dentro del municipio de Agua de Dios.

5. Colaborar con la Administración en el control de las entregas

11. OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

A. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio a la Alcaldía de Agua de Dios, Cundinamarca, o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80/93. "Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual de los términos de la ley".

B. Realizar el cobro puntual de sus pagos de acuerdo a la periodicidad de los mismos, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual.

C. El Contratista debe suministrar los elementos solicitados en los presupuestos con las especificaciones técnicas del caso.

D. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión de la Alcaldía del Municipio de Agua de Dios, quien velará por el cumplimiento de lo aquí establecido.

E. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.

F. EL CONTRATISTA, se hace responsable y deberá reponer y/o restituir los elementos facilitados para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

G. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.

H. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

I. Deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

J. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.

K. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.

L. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

12. CONTROL Y VIGILANCIA:

La Supervisión del Contrato será ejercida por	:	La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del profesional universitario de obras publicas

13. APLICACIÓN PARÁGRAFO DEL ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015; En razón a que la escogencia del contratista en el presente proceso contractual obedece solo al factor precio de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, no se considera oportuno la inclusión de aspectos ambientales y sociales señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.2.

14. GARANTÍAS:

ANALISÍS DE GARANTIAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido el contratista deberá constituir la garantía única, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	X

CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	X

El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías: Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO.

Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

15. FORMA DE PAGO:

El pago del valor del contrato se hará mediante pagos parciales de acuerdo a la entrega de los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y expedición del cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la respectiva constancia de entrada de almacén expedida por la almacenista si se requiere y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social por parte del oferente si es persona natural o certificación de estar a paz y salvo con el sistema en caso de ser persona jurídica

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos Nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

Retención en la fuente	4,0% si está obligado a declarar renta. 6,0% si no está obligado a declarar renta.
Reteica	8 x 1000
Estampilla pro cultura	2,0 %
Estampilla pro deporte	2,5 %
Estampilla pro adulto mayor	4.0 %

16. PLAN DE ADQUISICIONES:

La presente necesidad se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones.

Con los datos aquí consignados, solicito realizar el correspondiente proceso.

Dado los veinte (20) días del mes de Agosto de 2024

JINETH PAOLA TORRES RODRIGUEZ
Profesional Universitario de Obras Publicas

Proyecto: Olga Lucia Díaz Díaz – Apoyo a la Gestión
Aprobó: Jineth Paola Torres Rodríguez- Profesional Universitario de Obras Publicas
Revisó: Fabián Alonso Rodríguez Enciso- Asesor Jurídico de Contratación

